

Art. 2.— Se crea el cargo de Inspector de la Aviación Militar Dominicana, y se nombra para desempeñarlo al Mayor Renato Hungria Morell, A.M.D.

Art. 3. —Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de diciembre del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3429, que autoriza al Ayuntamiento de Monte Cristy a conceder jubilación al señor Arturo Pelegrín.

(G. O. No. 8204, del 11 de enero de 1958)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3429

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Monte Cristy, en fecha 14 de diciembre del año en curso;

VISTO el artículo 184 de la Ley de Organización Municipal No. 3455 del 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Cristy a asignar al señor Arturo Pelegrín, Ayudante del Síndico de dicho Municipio, una pensión de RD\$45.00 mensuales, con efectividad al día primero de enero del próximo año de 1958, pensión que será pagada con cargo al Presupuesto del indicado Ayuntamiento, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintun días del mes diciembre del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.